

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CODIGO: 2-14	FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-07-25	PROYECTOS <i>de Inversión</i> 2024-2025	
Nº. TRÁMITE SITRA: 2024-07-25	GRUPO MUNICIPAL: 02AF LTA-EDA 2024-07-25-E	G21A	

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
1.1 Identificación:	Administración: Luperón Espejo	1.2 Parroquia:	GUARABARA
1.3 Zona (Administrativa según INEC referencial):	Luperón Espejo	1.4 Barrio (Antes/Actual/Nuevo):	CAN LUIS DEL PARQUE
1.5 Tipo de Proyecto (Referencial):		1.6 Ubicación:	CALLE MARISCAL SUÑEZ # 3016
1.7 Afectación (Referencial):	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	Residencial
1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ			
X: 2175309	Y: 7644968	(Ciudad Proyectal)	

2. REQUERIMIENTO			
2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	2.2 Validad:	X Infraestructura
2.3 Nombre del requerimiento:	REPARACIÓN DEL CORTADO SINTÉTICO DE LA CANCHA DE INDOOR FUTBOL EN EL BARRIO SAN LUIS DEL PARQUE, PARROQUIA GUARABARA, ALAMBA		
Desde:	MARISCAL SUÑEZ		
Hasta:	CALLE FARIÑA		

3. ANÁLISIS DE CONCORDANTES			
3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Tránsito vital (APROBADO):
3.3 Afectaciones:	N/A	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.4 Red Básica:
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.6 Porcentaje de consolidación:
Observaciones:			

3.7 Acantariado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.8 Agua Potable:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones:			
3.9 Interferencia con Alcantarillado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.10 Uso de Suelo:	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones:	Reservado, no existe influencia o efecto del Alcantarillado.		

4. ANÁLISIS TÉCNICO			
4.1 Aspectos Físicos			
4.1.1 Sitio de Intervención:	0,00 m	4.1.2 Estado del sitio de intervención:	SI Buena <input checked="" type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Mala <input type="checkbox"/>
4.1.3 Longitud / Ancho:	0,00 m	4.1.4 Capa de Rodadura:	
4.1.4 Área (m ²):	0,00 m ²		
4.1.5 Detalles y alcance de la intervención:	SOLUCACION DE CESPES EN EL FRENTE QUINDI A LA CANCHA DE INDOOR FUTBOL.		

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO			
<p>La mano de obra contratada lo que señala el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en sus artículos 477 y 479:</p> <p>Art. 477.- Determinación de los criterios para el presupuesto participativo, la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría encargada de la participación ciudadana, serán las responsables de determinar los criterios técnicos que se establezcan en el momento de cada período a destinarse para los presupuestos participativos, los cuales estarán enmarcados en la política laboral, certificada o estimo a la fecha y población de grupos vulnerables y de estándar por estar a determinación por el establecimiento de las estadísticas y censos del país.</p> <p>Art. 479.- De la priorización del gasto. Las prioridades de gasto de inversión de la Administración Municipal se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la ejecución se considerará los siguientes criterios: prioridad, necesidad más urgente, justicia, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, persona en situación de vulnerabilidad, atención de inversión en la zona.</p> <p>El proceso de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaría de Planeación de la participación ciudadana, la asistencia técnica al desarrollo de las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos que se proponen al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.</p> <p>La priorización de obras, programas y proyectos a nivel local o comunal, deberá tener congruencia con el Instrumento de planificación de carácter organizacional. Las deliberaciones de priorización de gastos de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, que estén registrados en los nombres de los canales, tendrán derecho a voto.</p> <p>Los obras, programas y proyectos priorizados, se ejecutará previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunal correspondiente, en coordinación con el Sistema Parroquial SITRA.</p> <p>Sobre la base de la normativa legal vigente, las obras autorizadas en Cambios Parroquiales de Presupuestos Participativos concuerdan con el financiamiento efectuado en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, siempre que las mismas se encuentren dentro de los recursos presupuestarios asignados a la categoría.</p>			
5.3 Aspectos Presupuestarios			
5.3.1 Costo Referencial de la Intervención:	USD:	\$0,00	3 DECIMALES (4)

6. ANÁLISIS JURÍDICO	
No es legítimamente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.	

7. ANÁLISIS SOCIAL	
No es socialmente factible en vista de las observaciones hechas por el área técnica.	

8. FOTOGRAFÍAS	
Fotografía 1	Fotografía 2

Fotografía 3

9. CROQUIS

10. RECOMENDACIONES

NO FACTIBLE EL PROYECTO DE LA REPARACION DEL CESPED SINTETICO NO ES FACTIBLE DADO QUE LA COMUNIDAD NO PRESENTA EL CONVENIO DE USO

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Srta. CLADYS PILAR ECHEVERRIA
12.2 Teléfono de contacto: 998144428
12.3 Dirección: SAN LUIS DEL PARQUE
12.4 Barrio en el que vive: SAN LUIS DEL PARQUE

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
DORA E. ESCOBAR TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		ARQ. MARIA JOSE ESCOBEDO DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS		TEREGA. ROSA CARRERA DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
MGS. XAVER PERMEO DIRECTOR/A, ASESORIA JURÍDICA		LIDIA KA. ALLIER DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		SOC. SHASKA CEDENO DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
		Aprobado por:			
		MGS. BEATRIZ ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL			